

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA COLEGIO NACIONAL DE MONSERRAT



EXP-UNC: 0052955/2018 Córdoba.

27 DIC 2018

Visto:

El certificado del Centro Nacional de Reconocimientos Médicos mediante el cual se otorga licencia con arreglo al Cap. VII, Art. 46, Inc. c), del Convenio Colectivo de Trabajo para Docentes de la Universidad Nacional de Córdoba, al docente **CARRERAS**, **ELVIO ALBERTO** (Legajo Nº 37.339), y

Considerando:

La imperiosa necesidad de cubrir estas vacantes para asegurar el normal desarrollo del ciclo lectivo.

Las disposiciones de la Ordenanza 5/95 del H.C.S. y las atribuciones conferidas por el Art. Nº 14, inc. 1) y concordantes del Reglamento Vigente del Colegio.

Las consideraciones vertidas en el acta correspondiente por la comisión evaluadora de los inscriptos a los efectos de cubrir estas vacantes,

Por ello:

EL DIRECTOR DEL COLEGIO NACIONAL DE MONSERRAT

RESUELVE:

- Art.1º.- Prorrogar las designaciones con carácter de suplentes a los docentes, en el dictado de las horas cátedras de Nivel Secundario (Código 229) que se detallan más adelante, desde el 01/01/2019 hasta el 28/02/2019:
 - FITA, TRISTAN (Legajo Nº 47.733), en cuatro (4) horas cátedra de Filosofía III y en cuatro (4) horas cátedra de Filosofía II.
 - RABINOVICH, DIANA LUZ (Legajo Nº. 51.742), en dos (2) horas cátedra de Filosofía II.
 - CAMAÑO, JOSÉ ERNESTO (Legajo Nº 32.329), en dos (2) horas cátedra de Filosofía II.
 - LEIVA, ESTEBAN RAMÓN (Legajo Nº 48.231), en cuatro (4) horas cátedra de Filosofía II.
 - SARTORI MOYANO, FEDERICO TULIO (Legajo Nº 39.796), en cuatro (4) horas cátedra de Historia de la Cultura II.

Art. 2°.- Se deja expresa constancia de que obran en esta dependencia "curriculum vitae" y fotocopias legalizadas de los títulos habilitantes de los docentes designados.



- Art.3º.- Los profesores antes mencionados deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Universidad, con copia de la presente y en el término de diez (10) días, a los efectos de realizar el trámite pertinente.
- Art.4°.- Protocolícese, comuníquese, publíquese y elévese a la Autoridad Universitaria para su conocimiento y aprobación.

Mg. GABMIELA A. HELALE
Secretaría de Asuntos
Administrativos
Colegio Nacional de Monserrat
UNC

ing. ALDO SERGIO GUERRA DIRECTOR

UNC - Colegio Nacional de Monserrat

655 - 18